



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN – PETI

VIGENCIA 2025



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código: GA-PL-04	Versión: 02	Vigente: 15/05/2023	Página: 4 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	--------------------	----------------------

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO NORMATIVO.....	7
3. PRESENTACIÓN.....	8
4. OBJETIVO GENERAL	9
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
6. ALCANCE.....	9
7. GLOSARIO:	9
8. MARCO CONCEPTUAL DE LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS	11
9. SISTEMA DE RECURSOS TECNOLOGICOS.	11
10. METODOLOGIA - MARCO DE REFERENCIA PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN RECURSOS TECNOLOGICOS.....	12
11. FORMULAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.	13
12. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.....	13
13. DIAGNOSTICO ACTUAL DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS.....	14
14. FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	15
15. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO	15
16. INTEGRACIÓN CON EL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	15
17. EVALUACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.	16
18. IMPLEMENTACIÓN IPv6	17



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código: GA-PL-04	Versión: 02	Vigente: 15/05/2023	Página: 5 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	--------------------	----------------------

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", las entidades del Estado deben propender por Desarrollar estrategias y acciones tendientes a fomentar la transparencia en la gestión, que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de riesgos, prevención de actos de corrupción, racionalización y sistematización de trámites y servicios, facilitando el acceso a la información, realizando rendiciones de cuentas efectivas, mejorando continuamente la atención a los grupos de interés y fortaleciendo su participación en la gestión institucional; en procura de entidades transparentes, eficientes y efectivas.

De acuerdo a la "Guía Construcción Plan de Tecnologías" del MINTIC, el PETI es la base o punto de partida de definición de la estrategia, mediante la cual las Tecnologías de la Información direccionan la misión, visión y objetivos organizacionales de las Entidades Públicas. Se entiende que la planeación estratégica de TI es un conjunto de definiciones y metodologías que permiten el establecimiento de los lineamientos requeridos para controlar la adquisición, el uso y la administración de recursos tecnológicos, así como la integración de la perspectiva de alto nivel de negocio con el enfoque de TI.

Igualmente; la Guía, establece que el PETI consiste en un proceso de planeación dinámico, en el que las estrategias sufren una continua adaptación y cambio, que se refleja en los elementos funcionales que componen toda la organización. Es por esto por lo que la esencia de su implementación está en la integración de la visión estratégica misional o de la institución con la visión estratégica de las Tecnologías de la Información y el modelo operativo.

Su construcción está sustentada en un modelo conceptual que se basa en la transformación de la estrategia misional en iniciativas, proyectos y componentes operativos de TI. Como ya se ha aclarado, el Plan Estratégico de TI debe servir de apoyo a la Planificación Estratégica de las Instituciones Públicas, y a su vez debe contener las normas y políticas para una correcta administración, con el fin de ayudar a la consecución de las metas y objetivos de la Entidad, convirtiéndose de esta forma en un ciclo.



El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG está diseñado como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La Coordinación del Sistema está a cargo del Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las 10 entidades líderes de política, entre ellas el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación requiere que se tenga en cuenta la tecnología para apoyar la ejecución de los procesos, el manejo y seguridad de la información y de los sistemas de información, los servicios de soporte tecnológico y, en general, el uso de medios electrónicos para una gestión efectiva de la entidad.

En este sentido, la política de Gobierno Digital brinda orientaciones e instrumentos concretos en los siguientes ámbitos:

Estrategia de TI: Por medio de la comprensión de su situación actual y con base en su contexto frente al uso de las tecnologías, la entidad formula una estrategia de TI alineada con su misión, metas y objetivos institucionales, con el fin de apalancarse en las TI para generar valor público

Gobierno de TI: Conformado por políticas, procesos, recursos, proveedores, compras de TI, instancias de decisión e indicadores de la operación de TI, entre otros, que permite la gestión integral de los proyectos de TI y su alineación con los procesos y procedimientos de la entidad.

Información: La entidad debe desarrollar procesos que permitan el consumo, análisis, uso y aprovechamiento, así como definir mecanismos que contribuyan a alcanzar niveles óptimos de calidad, seguridad, privacidad y trazabilidad de los siguientes cuatro componentes: datos, información, servicios y flujos de información.

Sistemas de información: La entidad debe gestionar adecuadamente sus sistemas de información estratégicos, misionales, administrativos y de apoyo, de manera que sean estandarizados, interoperables, usables y, en esta medida, se logren potenciar sus procesos y servicios.



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código: GA-PL-04	Versión: 02	Vigente: 15/05/2023	Página: 7 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	--------------------	----------------------

Servicios tecnológicos: Gestionar la infraestructura tecnológica con base en una estrategia que contemple la evolución de sus sistemas de información, la disponibilidad y continuidad de los servicios tecnológicos, su soporte y mantenimiento, así como la implementación de controles para alcanzar los niveles requeridos de calidad, seguridad y trazabilidad.

Uso y apropiación: Desarrollar competencias para el uso y aprovechamiento de las TI que vinculan a usuarios internos y externos y grupos de interés en el desarrollo de las iniciativas de TI.

Capacidades institucionales: Este ámbito busca potenciar temas como el uso eficiente del papel, la gestión de los documentos electrónicos y la automatización de procesos y procedimientos, vinculados a las políticas de gestión documental y racionalización administrativa, que se verán más adelante.

2. MARCO NORMATIVO

El presente plan busca estar alineado con el marco normativo establecido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, y demás normas concordantes, así:

Ley 23 de 1982 "Sobre Derechos de Autor"

Ley 527 de 1999 "Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"

Ley 1273 de 2009 "Por la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones"

Decreto 235 de 2010, artículo 1-4, "Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones pública"

Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

Ley 1712 de 2014 "Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1078 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014, el cual establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea".

Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Hoy Gobierno Digital)".

Documento CONPES 3854 de 2016 "Política Nacional de Seguridad Digital"

Documento CONPES 3920 de 2018 "Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA)"

Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código: GA-PL-04	Versión: 02	Vigente: 15/05/2023	Página: 8 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	--------------------	----------------------

Manual de Gobierno Digital 2018 a través del cual se desarrolla el proceso de implementación de la Política de Gobierno Digital.

Decreto 612 de 2018, "por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estrategias al plan de acción por parte de las entidades del Estado".

Ley 1978 de 2019 "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones"

Directiva Presidencial 2 de 2019 "Simplificación de la interacción digital entre los Ciudadanos y el estado"

Directiva Presidencial 2 de 2021 "Lineamientos para el uso de servicios en la nube, Inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos."

Adopción IPv6 Guía 1 de 2021 "Guía de Transición de IPv4 a IPv6 para Colombia".

Adopción IPv6 Guía 2 de 2021 "Guía de Transición de IPv4 a IPv6 para Colombia".

Resolución número 01126 DE 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 2710 de 2017".

Circular No. 000015/2022 "adopción del protocolo IPv6".

3. PRESENTACIÓN

La principal apuesta del Plan Estratégico de la Empresa Para el Desarrollo Territorial PROYECTA, se ha enfocado hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los Quindianos, hemos diseñado una plataforma de herramientas que le aportan al desarrollo económico y social de nuestra región.

En el Objetivo Estratégico cinco, "**VISIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA A TRAVÉS DE TODAS LAS HERRAMIENTAS DISPONIBLES** ": La Empresa Para el Desarrollo Territorial PROYECTA se reorganizará administrativamente para tener optimizados sus procesos, utilizando los recursos disponibles para información, comunicación y medios, que le permita hacer siempre visible y de una manera verás, oportuna y amigable con los clientes, usuarios, empleados y comunidad en general, para lo cual se consideraron tres estrategias dentro de la Gestión Tecnológica.

La Empresa Para el Desarrollo Territorial PROYECTA, busca a través de la formulación y ejecución de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "PETI", identificar y limitar los riesgos de seguridad y privacidad de la información, alineando sus procesos a la aplicabilidad desde las TIC en los sentidos competitivo, proactivo e innovador, para generar valor y cumplir de manera efectiva las metas propuestas en los planes de desarrollo.

El presente documento se estructuró a partir de metodologías de planificación comúnmente aceptadas para la formulación de planes estratégicos en el sector público, para lograr este cometido se parte del análisis previo de la información histórica de la empresa y del valorado conocimiento de sus colaboradores; teniendo claro estos conceptos adquiridos, se identifica cuál es la situación actual de la Empresa PROYECTA, lo que sirvió como punto de inicio o primer paso, para impulsarnos hacia el estudio del entorno o factores Externos (Oportunidades – Amenazas) y factores internos (Fortalezas y Debilidades) a partir de los cuales se pudo concluir sobre cuáles serían las estrategias que nos permitirían a nivel organizacional vislumbrar el nuevo rumbo hacia donde se quiere llegar.

Igualmente, se tuvieron en cuenta diagnósticos internos y recomendaciones de auditoría al proceso "Recursos Tecnológicos" que se adelantó en la vigencia 2024.



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código: GA-PL-04	Versión: 02	Vigente: 15/05/2023	Página: 9 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	--------------------	----------------------

El plan desarrolla las fases **Comunicaciones Estratégicas, Medios Modernos y Sistemas de Información Efectivos**, teniendo en cuenta elementos diagnósticos

4. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral, manejo y aprovechamiento de las tecnologías de la información dentro de La Empresa Para el Desarrollo Territorial PROYECTA de acuerdo a los lineamientos legales, mediante el apoyo y acompañamiento en las necesidades y problemáticas que se identifiquen o presenten en el desarrollo de la gestión institucional, propendiendo por una Entidad, más eficiente, eficaz, transparente, participativa, cercana a los grupos de interés y que genere progreso en el Departamento.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fortalecer y administrar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ✓ Fortalecer y administrar el plan de riesgos de seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Implementar y administrar el plan de seguridad y privacidad de la información.
- ✓ Garantizar la continuidad de cada uno los ejercicios y elementos que integran los sistemas de información que hacen parte vital del funcionamiento de la empresa para el desarrollo territorial – Proyecta.
- ✓ Concientizar tanto a funcionarios como colaboradores que hacen parte de la entidad, la necesidad del uso responsable de la infraestructura y herramientas tecnológicas.
- ✓ Establecer y llevar a cabo los lineamientos, herramientas y procesos correspondientes a la transición del protocolo IPV4 al IPV6 al interior de PROYECTA, con el fin de dar cumplimiento a requerimientos del Ministerio TIC de Colombia dirigida a entidades territoriales.
- ✓ Gestionar dentro del plan de capacitaciones de la empresa, el requerimiento de actualización constante correspondiente a temas TIC (Protocolo IPv6, Gobierno Digital, etc) al personal destinada al área de sistemas dentro de la Gestión Administrativa de la misma.

6. ALCANCE

El alcance del Plan, será para los recursos tecnológicos dispuestos por la Empresa Para EL Desarrollo Territorial PROYECTA, en sus diferentes procesos en desarrollo de su gestión institucional teniendo en cuenta cada uno de los requisitos, lineamientos y acciones indicados en el mismo, los cuales se encuentran alineados a la política de Gobierno digital, normativa vigente y demás instrucciones por parte del Ministerio TIC.

7. GLOSARIO:

ACTIVO: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

ACTIVO DE INFORMACIÓN: Es todo aquello que, en la CGQ es considerado importante o de alta validez para la misma ya que puede contener información importante como son: Bases de Datos, usuarios, contraseñas, números de cuentas, etc.

AE: Arquitectura Empresarial.



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código: GA-PL-04	Versión: 02	Vigente: 15/05/2023	Página: 10 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	---------------------	----------------------

AMENAZAS: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).

CIBERSEGURIDAD: Capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadanos ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética. (CONPES 3701).

CIO: Chief Information Officer.

CIBERESPACIO: Ámbito o espacio hipotético o imaginario de quienes se encuentran inmersos en la civilización electrónica, la informática y la cibernética. (CONPES 3701, Tomado de la Academia de la lengua Española).

CONFIDENCIALIDAD: La información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.

COPIAS DE RESPALDO: Es una copia de los datos originales que se realiza con el fin de disponer de un medio para recuperarlos en caso de su pérdida.

DATO: Es una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica, espacial, etc.) de un atributo o variable cuantitativa o cualitativa.

DISPONIBILIDAD: Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.

FURAG: Formulario Único de Reporte y Avance a la Gestión.

INFORMACIÓN: Es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que lo recibe.

IPV4: Nombre del protocolo de Internet utilizado actualmente para las direcciones IP de los dominios. Estas direcciones IP se asignan automáticamente cuando se registra un dominio. IPv4 utiliza direcciones de 32 bits con hasta 12 caracteres en cuatro bloques de tres caracteres cada uno, como 212.227.142.131.

IPV6: Protocolo de Internet versión 6 (IP, Internet Protocol) que permite conectar diversos dispositivos a internet, identificándolos con una dirección única. Este protocolo viene a sustituir al IPv4 mucho más limitado en cuanto al número de direcciones IPs disponibles.

INTEGRIDAD: Mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

MRAE: Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado.

PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

SERVIDOR: Es una aplicación en ejecución (software) capaz de atender las peticiones de un cliente y devolverle una respuesta en concordancia.

TI: Tecnologías de la Información.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

TRANSICIÓN: Del latín transitio, se refiere a la acción y efecto de pasar de un estado a otro distinto. El concepto implica un cambio en un modo de ser o estar. Por lo general se entiende como un proceso con una cierta extensión en el tiempo.

8. MARCO CONCEPTUAL DE LA PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS

La Planeación Estratégica del Recurso Humano o Modelo Integrado de Gestión Estratégica del Recurso Humano, es un sistema integrado de gestión, cuya finalidad básica o razón de ser es la adecuación de las personas a la estrategia institucional

El éxito de la Planeación Estratégica del Recurso Humano, se da en la medida en que se articula con el Direccionamiento Estratégico de la Entidad (misión, visión, objetivos institucionales, planes, programas y proyectos). Por consiguiente, dicho modelo consta de lo siguiente:

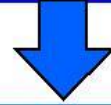


9. SISTEMA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.

Dando cumplimiento con la planeación estratégica del Talento Humano, uno de los componentes centrales es la Gestión del Recurso Humano se desarrolla, a través de los siguientes subsistemas

SISTEMA DE RECURSOS TECNOLOGICOS

ESTRATEGIA



PLANIFICACION

IMPLEMENTACION TIC	GESTION DE LA SEGURIDAD INFORMATICA	GESTION DE LA PRIVACIDAD DE LA INFORMACION	GESTION DE ACOMPAÑAMIENTO EN IMPLEMENTACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y DE LA COMUNICACION
<ol style="list-style-type: none"> Optimizar Procesos Acompañar el proceso de Modernización del activo Gestionar la visualización de la empresa a través de herramientas TIC que lo permitan Garantizar y Facilitar a los solicitantes, de la manera mas sencilla posible, el acceso a toda la información previamente divulgada Publicar la Información en los terminos establecidos Promocion activa del acceso a la información pública Garantizar de que existan dentro de la entidad procedimientos claros para la creación gestión organizacion y conservación de sus archivos Incentivar el bueno uso del correo institucional 	<ol style="list-style-type: none"> Implementar protocolos de Seguridad en el cuarto de telecomunicaciones. Implementar protocolos de Seguridad para el uso de los equipos TIC. Implementar protocolo de seguridad para los movimientos o traslados de los equipos TIC Implementar protocolos de seguridad para el control de vulnerabilidad Intranet Implementar protocolos de seguridad el control de vulnerabilidad WEB Toma Decisiones basadas en seguridad fisica y Logica de las TIC 	<ol style="list-style-type: none"> Implementar la Política de tratamiento de datos personales. Implementar una base de datos de todas las personas y entidades que tengan relacion con La Empresa Implementar el diligenciamiento de los formatos de autotizacion, tratamiento y uso de los datos de las personas y entidades que tengan relacion directa con la empresa Salvaguardar según lo indica la política de tratamiento de datos la información de las personas y entidades que suministren sus datos Capacitar a los funcionarios de la empresa en como manejar la política de tratamiento de datos personales ya se como titular de ellos o como encargados de recolectarla 	<ol style="list-style-type: none"> Capacitar funcionarios de la entidad en la gestion de las tecnologias de la informacion. Acompañar los Funcionarios en la buena implementación y el buen aprovechamiento de las TIC Acompañar y asesorar los ejes del Plan estrateg

10. METODOLOGIA - MARCO DE REFERENCIA PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN RECURSOS TECNOLOGICOS

La metodología realizada para la conformación del Plan Estratégico de Gestión de Recursos tecnológicos del año 2021, se realizó por medio de los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA 2020 - 2023, Planes Tácticos y de Acción implementados en la vigencia.

En el proceso de implementación de la estrategia institucional, se definen las estrategias, propósitos, fechas de ejecución, recursos requeridos y metas a alcanzar.

Adicionalmente, con el fin de hacer seguimiento y control, se tienen establecidos un conjunto de indicadores de gestión, enfocados a evaluar la evolución de las iniciativas y el cumplimiento de las acciones definidas.



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código: GA-PL-04	Versión: 02	Vigente: 15/05/2023	Página: 13 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	---------------------	----------------------

El Plan Estratégico de Gestión de Recursos Tecnológicos se inscribe en el marco del direccionamiento estratégico de la Empresa Para El Desarrollo Territorial PROYECTA, dentro del cual se definieron las siguientes políticas institucionales relacionadas con:

- ✚ Tecnologías de la información y las Comunicaciones.
- ✚ Tratamiento de Riesgos de la Información.
- ✚ Seguridad y Privacidad de la Información.

Los documentos se encontrarán anexos del presente Plan Estratégico para cada vigencia en el sistema de Gestión de la Entidad.

Adicionalmente, para continuar con el proceso de la planeación estratégica de Gestión del Talento Humano, se tiene en cuenta factores internos y externos que influyen en la Entidad y por ende en la Gestión de Recursos Tecnológicos, para el logro de las metas e iniciativas institucionales.

11. FORMULAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

11.1 IDENTIFICACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

MISION DE LA ENTIDAD: Desarrollar, promover y ejecutar políticas, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento colectivo y comunitario, en el Departamento del Quindío, cuyos beneficiarios serán las familias y comunidad en general, procurando el mejoramiento de la calidad de vida de éstos, a través de la gestión propia o en convenio con otras entidades públicas o privadas.

VISION DE LA ENTIDAD: La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA, será una organización, cuyo personal trabaje motivado por el espíritu de servicio, solidaridad, con eficacia, eficiencia y oportunidad en un ambiente de compromiso y crecimiento personal y laboral, consolidándose como una entidad líder en el diseño, formulación, ejecución, construcción, vigilancia, control y promoción de políticas, programas y proyectos de vivienda, infraestructura, equipamiento colectivo y comunitario, que contribuyan a un desarrollo urbano de calidad, con enfoque diferencial, a escala humana y respetuoso del medio ambiente, orientados a satisfacer oportuna y eficazmente las necesidades o iniciativas de la comunidad apoyando al desarrollo familiar, social y urbanístico.

12. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

Hace referencia al análisis de la situación actual de cada uno de los subsistemas de la Gestión de Recursos Tecnológicos, con el objetivo de identificar las necesidades y estrategias que permitan el desarrollo de cada subsistema

a. Visión de Gestión de Recursos Tecnológicos:

Al Finalizar el 2023 la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA contará con unos Recursos Tecnológicos, Componentes, convencidos y comprometidos con la institución, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, motivado por un excelente ambiente laboral, por la implementación de políticas que le permitan su desarrollo y hacerla siempre visible de una manera veras, oportuna y amigable con los clientes, usuarios, empleados y comunidad en general.

b. Misión de Gestión de Recursos Tecnológicos



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código: GA-PL-04	Versión: 02	Vigente: 15/05/2023	Página: 14 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	---------------------	----------------------

Diseñar, definir, coordinar y verificar políticas de operación, procesos y procedimientos en lo relacionado con los Recursos Tecnológicos en la entidad, bajo los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de la Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA 2020-2023. Planes Tácticos y de Acción implementados en la vigencia.

13. DIAGNOSTICO ACTUAL DE LOS RECURSOS TECNOLOGICOS

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE RECURSOS TECNOLOGICOS				
SUBSISTEMA	CUAL ES EL OBJETIVO?	QUE NECESITAMOS?	COMO LO HACEMOS?	QUE TENEMOS?
*Planificación	*Proveer el personal de apoyo a la gestión que permita alcanzar las metas y objetivos	*Requerimientos previos *Detección de Necesidades *Planeación estratégica de entidad *Objetivos Institucionales y de calidad *Metas establecidas	*Por medio de: * Proyectos * Planes * Programas * Estadísticas	*Plan Estratégico institucional *Plan Anual de Adquisiciones *Convenios Institucionales
*Tecnologías de la información y las comunicaciones	*Administrar los recursos tecnológicos tanto físicos como digitales y a los objetivos y metas establecidas	*Estructura *Clasificación de Recursos TIC *Manual implementación protocolos TIC *Mapa de Riesgos de proceso de las TIC *Evaluación Contratista proveedores	*Por medio de: * Recursos Físico y lógicos * Manual de protocolos TIC * Nomenclatura y clasificación de protocolos * Seguimiento y evaluación de riesgo *Informes de supervisión interventoria y de actividades	*Recursos físicos y lógicos
*Tratamiento de Riesgos de la seguridad y privacidad de la información	*Dar cumplimiento a la normatividad en cuanto a las políticas del Gobierno Digital, Gestión de la Información Pública y Ley anti-trámites	*Cumplir el enfoque que busca el plan de desarrollo nacional y local mediante las Políticas de Gobierno Digital *Cumplir la transparencia en el acceso de la información *Cumplir con la implementación de ley anti-trámites	Por medio de: *Procedimiento Implementación Gobierno Digital *Procedimiento anti trámites *Procedimiento Gestión de la información Actividades de capacitación a usuarios en buen manejo TIC	*Normativa Vigente política Gobierno Digital *Ley 962 del 2005 *Ley 1712 del 2014
*Seguridad y privacidad de la información	*Planifica y evalúa la contribución de los servidores en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales	*Acuerdos de gestión *Evaluación de proveedores contratista	*Se desarrolla así: Acuerdos de Gestión * Formatos establecido en el sistema de Gestión de la Entidad *Se concerta y evalúa entre el evaluador y el evaluado	*Normativa Vigente *De acuerdo a las matrices de evaluación del manual de proveedores contratistas



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código:
GA-PL-04

Versión:
02

Vigente:
15/05/2023

Página:
15 de 16

DOCUMENTO CONTROLADO

14. FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

La planeación de Gestión de Recursos Tecnológicos se desarrolla a través de cronogramas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la planeación de la Entidad, en el cual se han establecido los siguientes objetivos y responsables:

	Objetivo Específico	Responsable
1	Fortalecer y administrar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Gestión de Recursos Tecnológicos, Dirección Administrativa y Financiera y Control Interno.
2	Mantener actualizada la página web de la entidad de acuerdo a los lineamientos y requerimientos del plan anticorrupción y atención al ciudadano.	Gestión de Recursos Tecnológicos, Dirección Administrativa y Financiera y Control Interno.
3	Fortalecer y administrar el plan de riesgos de seguridad y privacidad de la información.	Gestión de Recursos Tecnológicos, Dirección Administrativa y Financiera y Control Interno.
4	Implementar y administrar el plan de seguridad y privacidad de la información.	Gestión de Recursos Tecnológicos, Dirección Administrativa y Financiera y Control Interno.

15. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO

La Empresa para el Desarrollo Territorial PROYECTA tiene a disposición las siguientes herramientas que facilitan la implementación y el seguimiento al Plan Estratégico de Recursos Tecnológicos:

- Auditorias Control Interno y de Calidad
- Seguimientos Planes de Acción
- Evaluación Acuerdos de Gestión
- Planes de Mejoramiento Internos y Externos
- Comité Dirección Administrativa y Financiera

16. INTEGRACIÓN CON EL MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"

El Recurso Tecnológico como activos más importantes con el que cuentan las entidades y, por tanto, es el gran factor crítico de éxito, que les facilita la gestión y el logro de los objetivos y los resultados. El Recurso Tecnológico requiere del compromiso y la implementación por parte de todas las personas que prestan sus servicios a la entidad y que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo para que las entidades públicas cumplan con su misión y respondan a las demandas de los ciudadanos.

El Recurso Tecnológico es las dimensiones Gobierno Digital, Trámites y transparencia y acceso a la información del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual desarrolla la gestión recursos tecnológicos de la dimensión Gobierno digital en sus etapas de: TIC para Gobierno Abierto, TIC para Servicios, TIC para la gestión, Seguridad y privacidad de la información; En la dimensión transparencia y acceso a la información en la etapa de Portafolio de oferta institucional (trámites y otros procedimientos administrativos) identificado y difundido. En la dimensión de transparencia y acceso a la información en su dimensión de Transparencia y acceso a la información, por lo que su gestión debe ser estratégica, contribuyen al cumplimiento de metas organizacionales a través de la atracción, desarrollo y retención de las mejores prácticas de recursos tecnológicos, liderado por el nivel estratégico de la organización y articulado con la planeación institucional, permitiendo:

- Estar articulada a las diferentes funciones de la entidad, entre ellas la Gestión del Talento Humano.



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código: GA-PL-04	Versión: 02	Vigente: 15/05/2023	Página: 16 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	---------------------	----------------------

- Debe estar alineada con los objetivos misionales de la entidad.
- Debe ser un proceso de planeación a largo plazo del Recurso Tecnológico y sus funciones, con base en la planeación.

17. EVALUACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.

La administración de las tecnologías de la información y comunicación de Proyecta, se encuentra a cargo del área Administrativa.

La Entidad, dentro de su infraestructura tecnológica cuenta con los siguientes equipos de cómputo:

Marca	Procesador	Sistema Operativo
Lenovo ALL IN ONE V539-24ICB	Intel I7 cuarta generación.	Windows 10 Professional-
Janus	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
Janus	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
Janus	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
Janus	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
Janus	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
Lenovo ALL IN ONE V539-24ICB	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
Janus	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional
Janus	Intel I5 cuarta generación	Windows 10 Professional
Janus	Intel I5 cuarta generación	Windows 10 Professional
Janus	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
Janus	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
Lenovo ALL IN ONE V539-24ICB	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
Lenovo ALL IN ONE V539-24ICB	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
Lenovo ALL IN ONE V539-24ICB	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional.
THERMALTAKE	Intel I7 cuarta generación	Windows 10 Professional

De igual manera se cuenta con los siguientes equipos de red:

- Switch TP-link TLS653424P
- Regleta de Poder marca QUEST
- Switch Tecnica TP-link TLS51024D
- Access point Huawei ECHOLIFE E6824511
- Router board Mikrotik
- Switch BaseLine 3COM
- Regleta WellCom Cat 5E
- Switch TP ILink TKsF1016D 16 puertos
- 2 Access point TP Link

El proveedor de internet de fibra óptica actualmente es la empresa Claro S.A, en lo correspondiente a la infraestructura de red interna cuenta con 67 Access point.

En el aspecto del software se cuenta con las licencias de los siguientes aplicativos:

- ✓ Kaspersky
- ✓ Publifinanzas
- ✓ Office H Y B 2019



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código: GA-PL-04	Versión: 02	Vigente: 15/05/2023	Página: 17 de 16	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------	----------------	------------------------	---------------------	----------------------

El proveedor de la página www.proyecta.gov.co es la empresa de desarrollo de software QSOFTING, todos los correos están bajo el dominio de proyecta.gov.co, el servicio de alojamiento esta dado por dongee.

18. IMPLEMENTACIÓN IPv6

La Empresa para el desarrollo territorial – Proyecta, en aras de garantizar la operatividad del servicio del protocolo IPv6 en el marco de la Transición, Implementación y Configuración de los Servicios de IntraNet o Infraestructura (DHCP, DNS, NTP) en Modalidad Dual Stack sobre los protocolos IPv4/IPv6, se debe efectuar la implementación a nivel operativo del hardware o Layer 3 (Modelo OSI - Networking) en conjunto con el ISP.

Es importante mencionar que desde PROYECTA se tiene planificado implementar la estrategia de implementación en modalidad dual stack IPv4/IPv6, para que así se pueda garantizar la configuración del protocolo IPv6 en los servicios de Intranet y Extranet, es por ello que se tiene contemplado lo siguiente:

1. Identificación de los Activos Compatibles: Efectuar un proceso de inventario tecnológico en la organización, evaluando la coexistencia del protocolo IPv6 para posible puesta en producción definiendo el grado de alistamiento de la infraestructura TiC.
2. Efectuar las gestiones ante el ISP para un direccionamiento delegado del protocolo IPv6: Solicitar ante el ejecutivo comercial del sector Pymes el posible direccionamiento delegado máximo sobre el prefijo /52 (recomendado /48) para efectuar el plan de direccionamiento de la subred, en caso contrario, se efectuara un direccionamiento simulado y se capacitaría al funcionario líder TiC para efectuar las actualizaciones de configuración pertinentes.
3. Actualización de la Configuración del VDOM en el UTM NG Firewall de PROYECTA: Actualización de las políticas y servicios de enrutamiento sobre el protocolo IPv6 ante el ISP optimizando la navegación y operando en modalidad Dual Stack IPv4/IPv6.
4. Activación de un servicio NTP: Implementar un modelo cliente – servidor del aplicativo NTP sobre la capa de aplicación del modelo OSI, con el objetivo de sincronizar los relojes internos de los dispositivos conectados a la red del PROYECTA obteniendo los siguientes beneficios:
 - Integración futura con un Sistema de Correlación de Eventos o un NMS – Network Management System.
 - Identificación más rápida a problemas de desconexión de puntos de datos o de la red.
 - Bitácora de eventos “Log” local sincronizado u ordenar los eventos y transacciones en orden cronológico.
 - Contribuye a la localización cronológica de problemas en procesos de delitos informáticos sobre la infraestructura de networking.
5. Verificación de la Compatibilidad con el Protocolo IPv6 de los Equipos de Comunicaciones IP: Se revisará tanto la configuración desplegada o evidenciada por el firmware del dispositivo como en el datasheet del fabricante, en aras de verificar las RFC de cumplimiento por norma internacional según el marco jurídico de la legislación colombiana.
6. Procesos de Hardening y Personalización a los dispositivos de infraestructura de networking: Es un proceso con el único objetivo de disminuir las vulnerabilidades o brechas de seguridad de las diferentes aplicaciones de los dispositivos de networking de la solución institucional como también la personalización de cada punto del switch dependiendo del dispositivo conectado (Access Point, Equipo Portátil o de Escritorio, Switch, Hub, Teléfono IP, Seguridad)

Así mismo de conformidad con el proceso de transición desarrollado quedaron los siguientes equipos que hicieron parte de la actualización tecnológica:



**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN PETI**



Código:
GA-PL-04

Versión:
02

Vigente:
15/05/2023

Página:
18 de 16

DOCUMENTO CONTROLADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	SWITCH DE NIVEL CORPORATIVO CAPA 2, 4 ADMIN VIA CLI,SSH, TELNET, 24 PUERTOS ETHERNET 1 Gbps 4 SOCKET FO, SWITCH CAPACITI >=56Gbps Y PORT FORWARDING >=41 Mpps, 4094 vlan, Característica Non-blocking.	UND	1
2	switch capa 2,4 , ADMIN VIA CLI,SSH, TELNET, 24 PUERTOS COBRE 4 SOCKET PARA,FO, SWITCH CAPACITI >=56Gbps Y PORT FORWARDING >=41 Mpps, 4094 vlan, QOS 802.3ad LACP	UND	2
3	ZONA WI-FI INALÁMBRICA CORPORATIVA	Servicio	2
4	PUNTO DE DATOS PARA AP CAT 6ª	Servicio	19
5	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE CABLEADO INCLUYE INSTALACIÓN Y PEINADA DE RACK	Servicio	1
6	CARACTERIZACIÓN DE ACTIVOS Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL (SEDE PRINCIPAL) - Hasta 40 Activos Tipo Hardware	Servicio	1
8	CONFIGURACIÓN DE SERVICIO IPv6 EN LOS DISPOSITIVOS DE NETWORKING (SWITCH, AP) Y POLÍTICAS IPV6 PARA FIREWALL PROVEEDOR	Servicio	1
9	INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO IPv6 - Resolución No.: 1126 de 2021 de MinTIC	Servicio	1
10	CAPACITACIÓN EN IPv6 A LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE TI DE LA ENTIDAD	Servicio	1

Que así mismo, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la infraestructura física de la entidad EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA, cuentan con servicios tecnológicos básicos dependientes del ISP, por lo tanto, se realizaron las intervenciones correspondientes dentro del presente convenio de manera que cuenten con infraestructura de red que permita avanzar en la implementación de la transición al protocolo IPV6 en compatibilidad con el protocolo existente IPV4, en donde las condiciones se encuentran dadas y se hizo paso definitivo al protocolo IPV6.